



## MINUTA

### JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con catorce minutos del día **ocho de febrero de dos mil siete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la vigésima sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

- 1. Análisis y discusión del Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del IEDF, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.**

**2. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, del periodo octubre-diciembre del 2006.**

**3. Asuntos generales.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena**, señaló que antes de la sesión remitió tanto al Secretario Ejecutivo como a todos los integrantes algunas observaciones sobre el anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, pese a ello, manifestó que en su opinión el documento que se había puesto a consideración, podría ser enriquecido por el resto de los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo que, consideró necesario analizarlo con más tiempo, proponiendo en ese momento, que se modificara el orden del día, para así estar en posibilidades de revisar primero el informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva y posteriormente, el anteproyecto de normas de racionalidad.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, apoyó la propuesta del Lic. Alfredo Ríos Camarena, bajo la consideración de que el documento que elaboró la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, prácticamente fue requerido el día primero en la tarde y con una solicitud de entrega el día dos, por lo que el tiempo no había sido lo suficiente por lo que era probable que tuviera algunas inconsistencias.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva con las modificaciones propuestas, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

**1. Análisis y en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, del periodo octubre a diciembre de 2006.**

**2. Análisis y discusión del Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del IEDF, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.**

**3. Asuntos generales.**

Acto seguido, el **Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva para que diera cuenta con el primer punto del orden del día.

**1. Análisis y en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del periodo octubre a diciembre de 2006.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, comentó que con relación a la época de presentación de ese informe, es necesario aclarar que se terminó de integrar el día 2 de febrero de 2007, en razón de que las minutas correspondientes a las sesiones vigésima octava, vigésimo novena y trigésima del año 2006, de las cuales se da cuenta en dicho informe, fueron aprobadas por la Junta Ejecutiva durante la primera sesión ordinaria del presente año, celebrada el día 31 de enero de 2007. Por otro lado, informó que se había recibido el oficio DEAP/239.07 por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió observaciones al informe, mismas que se tomaran en cuenta en la versión que en su caso sea sometida a la consideración del Consejo General.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena**, indicó que efectivamente había enviado algunas observaciones, comentando que la mayoría eran estrictamente de redacción o de forma así como algunas precisiones que desde su punto de vista, podrían mejorar el documento que estaba a su consideración.

Por su parte, la **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya**, entregó observaciones de forma al documento.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE16-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, del periodo octubre a diciembre de 2006 y en consecuencia, someterlo a la consideración del Consejo General en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el segundo asunto del orden del día.

**2. Análisis y discusión del Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del IEDF, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.**

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de dicho órgano colegiado que la Secretaria recibió el oficio DEAP/239.07 por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió algunas observaciones al documento en análisis.

Adicionalmente, señaló que por su parte la Secretaría Ejecutiva también formulaba algunas observaciones al anteproyecto presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral mismas que están contenidas en el documento que está siendo distribuido.

Mencionó que el documento también incorpora algunas de las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, mientras otras son correcciones de forma y algunas precisiones que consideró, deben tomarse en cuenta en el proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, señaló que había entregado a la Secretaría en ese momento un documento donde llevaba algunas observaciones de la Dirección Ejecutiva, que no había podido entregar en su momento y que tenían que ver en gran parte con la forma y la estructura del documento, y en otras agregar algunas partes que iban marcadas con negrillas, incorporando al final un apartado relativo a la forma en que se manejaría el asunto de la partida que estaba concentrada en la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, relacionada con los congresos y convenciones.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena**, comentó que se había remitido algunas observaciones de forma y opiniones respecto del documento pero aún cuando había realizado la remisión de las observaciones, le parecía que el tiempo que había tenido no había sido el suficiente, creyendo que existían otras cuestiones que podrían comentarse con el ánimo de mejorar y en todo caso analizar la pertinencia de incluir algunas cuestiones que actualmente traía el documento, por lo que reiteró la petición para que se les pudiera conceder mas tiempo a fin de analizar el documento de referencia.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, comentó que el Consejo General, en su sesión del pasado 31 de enero, aprobó los ajustes al Presupuesto de Egresos del Instituto, y las modificaciones al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2007 mediante el ACU-005-07 en dicho acuerdo, concretamente, en el resolutivo quinto, el órgano superior de dirección estableció que:

*"QUINTO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que en el Proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal que en su caso, sea presentado a consideración del Consejo General en la próxima sesión, se incluyan de la opinión de la Comisión de Administración las recomendaciones que no se opongan a la normatividad aprobada por este órgano superior de dirección".*

Para dar cumplimiento cabal a dicho punto de acuerdo, el **Secretario de la Junta Ejecutiva** sugirió a los demás integrantes, que previo a remitir este proyecto a la Comisión de Administración, se consulte tanto a la Unidad de Asuntos Jurídicos como a la Contraloría Interna, si en la opinión de la Comisión de Administración que como anexo acompaña al oficio CAD/041/07 de fecha 25 de enero de 2007,

existe alguna o algunas recomendaciones que se opongan o contravengan disposiciones de la normatividad emitida por el Consejo General.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, afirmó que era muy importante que se perfeccionara, revisara y ampliara el análisis de ese documento, por lo que se sumaba a esa propuesta.

**EL Lic. Iván Huesca Licona**, manifestó que sería muy valiosa la opinión que les pudiera brindar la Contraloría Interna y la Unidad de Asuntos Jurídicos, para ver si las propuestas que se incorporen de la Comisión de Administración no contravienen a la normatividad interna y también daría la oportunidad a que revisaran con mayor cuidado el documento y pudieran hacer las sugerencias correspondientes.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE17-06** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con el propósito de dar cumplimiento al punto de acuerdo quinto del ACU-005-07, aprueba solicitar la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna, respecto al contenido de la opinión de la Comisión de Administración anexa al oficio CAD/041/2007, solicitando que se indique con toda precisión, si alguna de las recomendaciones incluidas en dicho documento se oponen o contravienen alguna disposición de la normatividad que rige al instituto, y reanudar la discusión de este asunto una vez que se cuente con las opiniones solicitadas.  
Aprobado por unanimidad.

Asimismo, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente:

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, señaló que en vista de que es probable que el contenido de las opiniones antes acordadas influya en la redacción del anteproyecto que en su momento se enviará a la Comisión de Administración, sugirió a los integrantes de este órgano colegiado que se declare la Junta Ejecutiva en sesión permanente para la discusión posterior de este asunto una vez que contemos con las opiniones referidas. Por lo tanto, puso a la consideración de la señora y señores integrantes de este órgano colegiado esta propuesta.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente:

**Acuerdo JE18-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba declarar en sesión permanente a este órgano colegiado, y reanudar el desahogo del segundo asunto de esta sesión, una vez que se cuente con la opinión solicitada a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Contraloría Interna.  
Aprobado por unanimidad.

Con fundamento en el artículo 9 fracciones IX, y X, del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Distrito Federal y con base en el acuerdo antes mencionado, siendo las **quince horas con cuarenta minutos del día ocho de febrero de dos mil siete**, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró en sesión permanente a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

## REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con nueve minutos, del día **quince de febrero del dos mil siete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la segunda sesión ordinaria iniciada el pasado ocho de febrero.

### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró reanudada la sesión.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el segundo asunto del orden del día que había quedado pendiente.

- 2. Análisis y discusión del Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó a los integrantes de ese órgano colegiado que esa Secretaría recibió los oficios SE-UAJ/182/07, SE-UAJ/205/07 y

CI/188/07 en los que la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna atendieron la solicitud formulada por ese órgano colegiado respecto a la opinión de la Comisión de Administración anexa al oficio CAD/041/2007.

Comentó que por lo que hacía a la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos en el oficio CE/UAJ/205/07 al expresar sus conclusiones respecto de las recomendaciones de la Comisión de Administración anexas al oficio CAD/041/07 y concretamente respecto a las marcadas con los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, y 16 la Unidad concluyó que esas no son susceptibles de aplicarse por ser violatorias de las disposiciones legales que rigen al Instituto.

Por otro lado, explicó que la Contraloría Interna, llegó a conclusiones similares en el documento denominado *"Análisis sobre la opinión de la Comisión de Administración a la Junta Ejecutiva del 25 de enero del 2007"*, y dio lectura a las conclusiones a que arribó dicha Contraloría:

*"el punto sexto contiene una atribución de la Comisión de Administración sobre la aprobación de viáticos y pasajes por esa Comisión, que contraviene en las atribuciones conferidas en el artículo 79 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal y la fracción primera del artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto a la DEASPE, por otra parte podría implicar una instancia adicional de la administración y ejecución del presupuesto"*.

Indicó que el siguiente numeral decía

*"con relación al punto número uno, habría que considerar que para la utilización de las economías presupuestales primero habría que obtener de manera trimestral el acuerdo específico del Consejo General en los términos de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad las cuales previamente deberán concentrarse en la DEASPE quien debe informar al Consejo General la determinación de su destino hasta en tanto no transcurra el ejercicio de cada trimestre, no será posible atender dicha recomendación"*.

Comentó que el siguiente numeral señalaba:

*"en lo relativo al punto decimosegundo, señala que toda transferencia que realice la DEASPE deberá contar con la opinión previa de la Comisión de Administración, al respecto el artículo 39 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad establecen que sólo cuando el ajuste sea superior al 25% la Comisión podría emitir una opinión a la Junta Ejecutiva respecto a la transparencia o a los ajustes propuestos, adicionalmente contraviene lo establecido en el procedimiento DF013 que entre comillas dice procedimiento para efectuar los traspasos para los recursos presupuestales aprobados por el Consejo General' y también podría implicar una intervención sobre las facultades conferidas a la DEASPE en materia de administración de ejercicio presupuestario de ejecución de las políticas aprobadas y a las de Secretaría Ejecutiva en materia de transferencias presupuestales"*.



Expresó que el punto 8, indicaba

*“en relación al contenido de los incisos 13, 14, 15 y 16, este corresponde a aspectos que deberán de ser analizados en el seno de la Junta Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la DEASPE quienes conforme a las atribuciones establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal y el Reglamento Interior del Instituto, deberían aprobar las medidas que consideren conducentes”.*

Por último, estableció que en el numeral 10, la Contraloría Interna expresaba

*“en términos generales se considera que conforme a lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, el Reglamento Interior del Instituto, las Normas Generales de Programación Presupuesto y Contabilidad, así como de los procedimientos administrativos vigentes en la materia, los ajustes presupuestales, las relaciones contenidas en el documento de referencia de la Comisión de Administración, deben conceptuarse como recomendaciones a la Junta Ejecutiva y en su caso a la Secretaría Ejecutiva y a la DEASPE quienes en todo caso tienen las atribuciones específicas para considerarlas e instrumentarlas”.*

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** comentó a los integrantes de ese órgano colegiado que se les había distribuido un Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal que intenta conciliar las observaciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, indicó que de manera general, el documento que estaba a consideración de la Junta Ejecutiva, había tenido una transformación importante respecto al documento original que se presentó, ello como consecuencia de la minuciosa revisión por parte de los distintos miembros de la Junta Ejecutiva. Consideró que ya reunía las condiciones y los elementos indispensables que permitiera imprimir un criterio de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal al ejercicio del presupuesto 2007 que aprobó el Consejo General, y que desde luego que, era un primer esfuerzo, por lo que habría que desarrollar medidas y mecanismos adicionales para reforzar algunas de las medidas que ahí se implementaban. Destacó que era un documento producto de un esfuerzo colectivo.

El **Lic. Iván Huesca Licona**, señaló que en algunos párrafos del documento se hablaba de consulta ciudadana, plebiscito o referéndum, sugirió que en vez de ello, se utilizara la expresión “procedimiento de participación ciudadana” para englobar los tres procedimientos y algunos otros más como la elección de los comités ciudadanos. También comentó que en la pagina 14 donde decía gastos de mantenimiento, creía que haría falta un inciso donde se estableciera lo relativo al mantenimiento que se le daría a los bienes informáticos del Instituto.

M



El Lic. Alfredo Ríos Camarena, expresó que el documento que se había presentado en esa ocasión era sustancialmente, diferente y que se podría calificar de mejor logrado que el que habían tenido en el inicio de esa sesión. Consideró que recogía la opinión de los integrantes de la Junta Ejecutiva, y señaló la conveniencia de que una vez que se contara con la opinión de la Comisión respectiva, se revisara a la luz de las opiniones que habían vertido la Contraloría y la Unidad de Asuntos Jurídicos, para que así se pudiera enriquecer el referido documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, se sumó al esfuerzo institucional. Destacó el intercambio de opiniones entre las diferentes áreas, considerando que cualquier intento, política o estrategia orientada a hacer un uso mas racional y efectivo de los recursos públicos, será siempre bienvenida, por lo que pidió dejar constancia de su felicitación a todas las áreas por ese esfuerzo de comunicación que se podía observar en el documento.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente:

**Acuerdo JE19-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba remitir a la Comisión de Administración para su opinión, el *Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2007*, acompañándolo de las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Contraloría Interna.  
Aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Junta Ejecutiva señaló que con el propósito de estar en condiciones de reanudar la sesión al recibir la opinión de la Comisión de Administración, sugirió a los integrantes de este órgano colegiado que la Junta Ejecutiva continúe en sesión permanente y reanude la discusión de este asunto una vez que se cuente con la opinión referida.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE20-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba continuar en sesión permanente, declarar un receso y reanudar el desahogo del segundo asunto de esta sesión, una vez que se cuente con la opinión de la Comisión de Administración sobre el *Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2007*.  
Aprobado por unanimidad.

Con fundamento en el artículo 9 fracciones IX y X del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Distrito

f.  
M, 9

Federal y con base en el acuerdo antes mencionado, el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, siendo las **trece horas con cincuenta y ocho minutos del día quince de febrero de dos mil siete**, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró en receso a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

## REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **veinte horas con cuarenta minutos**, del día **diecinueve de febrero del dos mil siete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la segunda sesión ordinaria iniciada el pasado ocho de febrero.

### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el asunto que había quedado pendiente.

El **Secretario de la Junta**, recordó a los integrantes de este órgano colegiado que el pasado 15 de febrero durante la reanudación de la sesión iniciada el 8 de febrero, aprobaron remitir a la Comisión de Administración, para su opinión, el Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007, acompañándolo de las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Contraloría Interna, asimismo, recordó que se aprobó por unanimidad de votos continuar en sesión permanente y declarar un receso para reanudar el desahogo del segundo asunto de esta sesión, una vez que se contara con la



opinión de la Comisión de Administración, sobre el Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

De la misma forma, informó que la Comisión de Administración había sesionado de manera extraordinaria ese mismo día, opinando sobre el anteproyecto, tomando por unanimidad el acuerdo, en el sentido de emitir opinión favorable al proyecto mencionado con modificaciones comunicadas a la Junta Ejecutiva en reunión de trabajo.

Comentó que les había sido distribuida una nueva versión del anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria en el que se reflejaban las observaciones de la Comisión de Administración.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, explicó que con el ánimo de dar mayor pluralidad a la integración de este anteproyecto, la Junta Ejecutiva integró la opinión de la Comisión de Administración, aún y cuando no se contaba con una comunicación formal de dicha opinión o de las modificaciones. Por lo demás, consideró que el documento que se circuló ya consideraba los aspectos adicionales que había emitido la Comisión y con eso se daría cumplimiento a dicho acuerdo.

El **Lic. Iván Huesca Licona**, realizó un reconocimiento a los trabajos que había hecho la Junta Ejecutiva, a las opiniones valiosas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Contraloría Interna y por supuesto de la Comisión de Administración que enriquecieron mucho el documento.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya**, subrayó la importancia del documento, en tanto que integraba los lineamientos que definían el empleo de los recursos, bajo criterios de racionalidad y austeridad y siempre con la idea de coadyuvar en la operación eficaz de las actividades del Instituto, para la consecución de las metas que se había planteado la institución de cara a la ciudadanía.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE21-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal aprueba el *Proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2007* y en consecuencia, someterlo a la consideración del Consejo General.  
Aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que diera cuenta con el tercer asunto del orden del día.



### 3. Asuntos Generales

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva si tenían algún asunto general y al no haber propuesta alguna, siendo las veintiún horas con doce minutos del día diecinueve de febrero de dos mil siete, el Presidente de la Junta Ejecutiva dio por concluida la sesión que inició el día ocho de febrero de dos mil siete.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

